

TABLÓN VIRTUAL IFEF · EMPLEO PRIVADO

PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN DE MANERA INDEFINIDA DE PUESTOS VACANTES DE PERSONAL INSPECTOR DE ITV CORRESPONDIENTES A LA TASA DE REPOSICIÓN DE LOS AÑOS 2017, 2018 Y 2019 PARA CUBRIR 26 PUESTOS DE TRABAJO EN DISTINTAS ESTACIONES DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS DE LA EMPRESA VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S. A. (VEIASA)

DATOS DE LA OFERTA

Titulación Requerida: C.F.G.S. Automoción

Requisitos: * Todas las personas candidatas a inspector/a deberán cumplir, en base al Real Decreto 920/2017, de 23 de octubre, por el que se regula la inspección técnica de vehículos y los posteriores acuerdos adoptados, alguno de los siguientes requisitos (a,b ó c):A) Técnico Superior en Automoción, correspondiente al ciclo formativo de formación profesional de grado superior de la familia profesional de Mantenimiento de Vehículos Autopropulsados, o titulación equivalente.En este sentido, únicamente se entenderán como equivalentes las titulaciones que se relacionan a continuación, no siendo admisibles otras diferentes a las aquí recogidas:- Técnico Especialista en Mecánica y Electricidad del Automóvil, rama Automoción (Ley 14/1970 y RD 707/1976).- Técnico Especialista en Mantenimiento de máquinas y Equipos de Construcción y Obras, rama construcción y obras I(Ley 14/1970 y RD 707/1976).- Técnico Especialista en Automoción, rama Automoción (Ley 14/1970 y RD 707/1976). - Técnico Superior en Automoción (RD 1648/1994).- Técnico Superior en Mantenimiento Aeromecánico (Rama Mantenimiento (Rama Mantenimiento de Vehículos Autopropulsados) - Real Decreto 625/1995, de 21 de abril y Real Decreto 202/19.B) Técnico en electromecánica de vehículos automóviles, correspondiente al ciclo formativo de formación profesional de grado medio de la familia profesional de Mantenimiento de Vehículos Autopropulsados, o titulación equivalente y acrediten una experiencia de, al menos, tres años en una ITV acreditada, taller mecánico o línea de producción de vehículos automóviles. Para el computo de esta experiencia, no se podrá tener en cuenta, la obtenida por las prácticas académicas realizadas durante el itinerario curricular de la titulación académica que se acredite como requisito de participación en el proceso.Al igual que en la opción anterior, únicamente se entenderán como titulaciones equivalentes al grado de Técnico en electromecánica de vehículos automóviles las indicadas a continuación, no siendo admisibles otras diferentes a las aquí recogidas: - Técnico Auxiliar en Mecánica del Automóvil (Ley 14/1970 y RD 707/1976) plan de estudios de dos años.- Técnico Auxiliar en Mecánica (Aeronaves) (Ley 14/1970 y RD 707/1976) plan de estudios de dos años.- Técnico Auxiliar en Electricidad del Automóvil (Ley 14/1970 y RD 707/1976) plan de estudios de dos años.- Técnico Auxiliar en Mecánico del Automóvil (Ley 14/1970 y RD 707/1976) plan de estudios de dos años.- Técnico Auxiliar Mecánico y Electricista (Ley 14/1970 y RD 707/1976) plan de estudios de dos años.- Técnico Electromecánica de Vehículos (RD 1648/1994) plan de estudios de dos años.- Técnico en Carrocería (Rama Transporte y Mantenimiento de Vehículos) - Real Decreto 176/2008, de 8 de febrero.c) Estar exento de cumplir dichos requisitos a) ó b) por estar contratado o autorizado como Inspector/a de ITV por las autoridades competentes de los Estados miembros o por un centro de inspección a fecha de 20 de mayo de 2018, o haber estado contratado al menos 4 meses entre el 20/05/2017 y el 20/05/2018.- A los mismos efectos que las titulaciones recogidas como equivalentes a los grados de Técnico Superior en Automoción y Técnico en electromecánica de vehículos automóviles, podrán admitirse

los certificados de profesionalidad reconocidos como equivalentes a un título de formación profesional en la regulación de dicho título (TABLA 1). * PARA MÁS INFORMACIÓN CONSULTAR BASES.

Organismo: Empresa Pública Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)

Plazas: 26

Plazo: 2022-06-25

Observaciones: * SOLICITUDES: Las personas aspirantes deberán presentar una única solicitud telemática, debidamente cumplimentada, utilizando para ello el modelo de solicitud que encontrarán en la plataforma. Se adjunta el modelo de solicitud a esta bases (ANEXO III).

* FORMA DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: La solicitud de admisión se presentará exclusivamente por vía telemática a través de www.veiasa.es, apartado Selección de Personal, donde también podrán descargarse los documentos anexos de esta convocatoria.

Las solicitudes deberán ajustarse a los requerimientos indicados en las propias páginas.

* PLAZO DE SOLICITUDES: El plazo de presentación de solicitudes para participar en el presente proceso selectivo será de 10 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el boletín Oficial de la junta de Andalucía. Por tanto, el plazo comenzará a las 00:00 horas del día 16/06/2022 y finalizará a las 23:59 horas del día 25/06/2022.

Fuente: BOJA nº 113 de 15/06/2022 (Pág.9428/1)

Fecha de publicación: 15/06/2022